

Resolución Gerencial N°341-2024-MDP/GM

Pichari, 26 de junio del 2024

VISTO:

El Informe N°424-2024-MDP-OAF/SCHE del Director de la Oficina de Administración y Finanzas, Informe N° 852-2024-MDP/ULP-EVN y anexo formato OSCE del Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio; quien solicito aprobar la Vigésima Modificación Versión 21 del Plan Anual de Contratación 2024 de la Municipalidad Distrital de Pichari, de conformidad a la normatividad de la Contratación Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari, es un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, en lo referente a la contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales, éstas se sujetan a la Ley de la materia, preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas, con empresas de otras jurisdicciones;

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° numeral 15.2. de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, TUO modificado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.; a dicho mérito se ha emitido la Resolución Gerencial N°020-2024-MDP/GM, aprobando Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pichari correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, el artículo 6° numeral 6.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que el "Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones son aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"; extremo que es complementado con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, cuyos índices 7.5.1 y 7.5.4 del numeral 7.5 señalan que el registro y publicación en el SEACE de la información del PAC está a cargo del OEC a través de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificado SEACE y acceso al módulo PAC, así como que el PAC y sus modificatorias deben ser publicados en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación;

Que, el artículo 6° numeral 6.2. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, conforme a lo previsto en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan anual de Contrataciones", en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá Indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE como la disponibilidad presupuestal, extremos que se han cumplido con el anexo adjunto por el responsable de la Unidad de Logística y Patrimonio;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 020-2024-MDP/GM, de fecha 18 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2024 y sus respectivas modificaciones de la Municipalidad Distrital de Pichari, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024;

Que, mediante Informe N°912-2024-MDP/ULP-EVN, de fecha 26 de junio del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio - Lic. Adm. Edgar Vega Neyra; quien SOLICITA a la Oficina de Administración y Finanzas, la Aprobación de la Vigésima Modificación Versión 21 del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Municipalidad Distrital de Pichari, comprendiendo los requerimientos sustentados mediante informe por las áreas usuarias y el anexo formato OSCE, objeto de la Inclusión de Diez (10) Procedimiento de Selección al PAC 2024, denominada: Seis (06) Adjudicaciones Simplificadas, Tres (03) Subasta Inversa Electrónica, Uno (01) Compras por Catalogo (Convenio Marco);

Que, mediante Informe N°424-2024-MDP-OAF/SCHE, de fecha 18 de junio de 2024, emitido por el Director de la Oficina de Administración y Finanzas – CPC. Santiago Chacón Egoabil; quien REMITE al Gerente Municipal, los antecedentes para su evaluación y aprobación de la Vigésima Modificación Versión 21 del Plan Anual de Contrataciones 2024, en cumplimiento de la normativa de Contrataciones Públicas y delegación de facultades mediante la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC se delegan facultades a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pichari, comprendiendo entre otras en el literal a) del Numeral I) correspondiente al artículo primero la facultad de "Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2023, de la Municipalidad Distrital de Pichari, conforme lo dispuesto en la normativa de contrataciones vigentes";

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, de conformidad con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N°1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N°019-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 310-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 0408-2023-A-MDP/LC y designación con Resolución de Alcaldía N° 342-2023-A-MDP/LC y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la VIGÉSIMA MODIFICACIÓN VERSIÓN 21 del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Municipalidad Distrital de Pichari, comprendiendo los requerimientos sustentados mediante informe por las áreas usuarias y el anexo formato OSCE, objeto de la **INCLUSIÓN DE DIEZ (10) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AL PAC 2024, DENOMINADA: SEIS (06) ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS, TRES (03) SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, UNO (01) COMPRAS POR CATALOGO (CONVENIO MARCO)**; detalla en el Anexo 01 adjunto, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Unidad de Logística y Patrimonio, publique el contenido de la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Unidad de Logística y Patrimonio, consolide y solicite una adecuada modificatoria al Plan Anual de Contrataciones 2024.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución se ampara en el Principio de la Buena Fe y el Principio de Presunción de Veracidad, en mérito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo al despacho de Alcaldía y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO



Ing. Edmur Milthon Huarí Aragón
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
ALCALDIA
O.A.F
U.LyP
Pag. Web
Archivo



A) HOMBRE DE LA ENTIDAD:		B) PLIEGO:		C) BIDAS:		D) UNIDAD EJECUTORA:		E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:		F) RESOLUCION GUBERNAL N°:		G) UNIDAD DE EJECUCION:				
N.º	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora			
Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora			
1	Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CORRIGIENDO DE LA PRESTACION	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANISMO ENCARGADO DE REALIZAR LAS OPERACIONES	DEFINICION DEL PAC POR LAS PARTES INTERESADAS	CODIGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (PRINCIPAL)
2	Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	0 - NO	SERVICIO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE FASE INVERSON A NIVEL DE FICHA TECNICA, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL EN TARAMACAO DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - DISTRITO TARAMACAO DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - DISTRITO PUBLICA A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO AMPLIACION DEL SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LAS URBANAS EN MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUISCO, CON CUI N 2526397	8110170100367026	1019000.00	08 09 10	08 09 10	08 09 10	381 - Sin Modalidad	CS	0 - SI	0 - SI
3	Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	CONTRATACION DE SERVICIO DE DESMONTAJE - COBERTURA DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PECES NATIVOS AMAZONICOS EN EL DISTRITO DE PICHARI LA CONVENCION - CUISCO	7212026000239618	58148.31	08 09 10	08 09 10	08 09 10	381 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI	0 - SI
4	Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE SEMILLAS PARA LOS CENTROS DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN LAS LOCALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUISCO, CON CUI N 2571843	111150300131960	246250.00	08 09 10	08 09 10	08 09 10	381 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI	0 - SI
5	Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE SEMILLAS Y PROPAGACION VEGETATIVA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE APOYO A LAS URBANAS EN MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUISCO, CON CUI N 2571843	101716000131748	141605.00	08 09 10	08 09 10	08 09 10	381 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI	0 - SI
6	Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE SEMILLAS Y PROPAGACION VEGETATIVA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE APOYO A LAS URBANAS EN MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUISCO, CON CUI N 2571843	101202000131264	93750.00	08 09 10	08 09 10	08 09 10	381 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI	0 - SI
7	Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	0 - NO	CONTRATACION DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLE EN LAS LOCALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUISCO, CON CUI N 2571843	1510150000011990	60415.00	08 09 10	08 09 10	08 09 10	26 - Subasta Inversa Electrónica	OEC	0 - SI	0 - SI
8	Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE ALAMBRE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUISCO, CON CUI N 2571843	311017000012881	78000.00	08 09 10	08 09 10	08 09 10	26 - Subasta Inversa Electrónica	OEC	0 - SI	0 - SI
9	Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE ACERO CORROSION PARA EL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUISCO, CON CUI N 2571843	301024000130019	122615.00	08 09 10	08 09 10	08 09 10	26 - Subasta Inversa Electrónica	OEC	0 - SI	0 - SI
10	Unico	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compra por catalogo (Compra Marco)	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE COMPUTADORAS CORE I7 PARA EL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LAS URBANAS EN MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUISCO, CON CUI N 2519707	4321150000378222	140000.00	08 09 10	08 09 10	08 09 10	381 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI	0 - SI

